

Asistentes.

D. Pedro San Basilio
" Genaro Zapata San
" Fernando Martinez
" Joaquin Torreal
" Antonio Lerena
" Manuel Medina
" Antonio Zapata

Presupuestos.

Contingente provincial
para el año 1890-91.

Consumos.

Remision de fondos

Subvencion de
Comision del Agente
ejecutivo.

Session ordinaria del dia 28 de Abril de 1890.

En la villa de San Javier a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos noventa,
siendo las once de la mañana se reunió en estas Salas Constitucionales Los Señores de
Ayuntamiento que al masque se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
San Basilio, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y
publica se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por una
unanimidad. Seguida relajeron los Boletines y demas' indies recibidas desde la p
anterior acordandose el cumplimiento de las que asi lo espiguera.

Puedo' enterado el Ayuntamiento de haberse recibido aprobado el presupuesto
adicional del corriente ejercicio, por la Jefecionidad, y en su virtud se acordo' se
formalise la entrada y salida en estos fondos municipales de lo que en el mismo
aparece referente a' varias atenciones.

Puedo' enterada la Corporacion del repartimiento practicado por la Excmo. Diputa
cion de esta provincia entre los pueblos de la misma para cubrir el deficit que le re
sulta en el presupuesto general ordinario del proximo año economico de 1890-91,
publicado en el Boletin oficial n.º 283, correspondiente al dia 24 del actual y en el
que ha correspondido a' esta villa la suma de cinco mil noventa y cuatro pesetas
cuarenta y tres céntimos, y resultando un aumento de mil noventa y siete y
tres pesetas ochenta y cuatro céntimos a' lo que correspondio' en el año anterior, el
Ayuntamiento ha esta' conforme con esta subida y alance en tiempo oportuno a'
quien corresponda, para los efectos que haya lugar.

Se dió cuenta del pliego de condiciones que la comision nombrada ha formu
lado para el comercio de consumos de esta villa en los años economicos de 1890-
91 y 91-92 y recargos municipales, acordando la Corporacion prestarle su con
formidad y que se anuncie por medio de edictos en los Boletines, villas sieme
didas y sitios de costumbre de esta localidad, la primera subasta, de diez a'
doce de la mañana, el dia diez del proximo mayo.

Se acordo' por el Ayuntamiento que en vista de la comunicacion del Sr.
Delegado de Hacienda de la provincia en la que suplica se ingrese en dicha
dependencia el importe que se hace por corriente, que a' la brevedad posible y an
tes del dia diez del proximo Mayo se remita el importe del tercer trimestre
por consumos en lo correspondiente al tesoro.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en virtud del acuerdo tomado en
la sesion del dia veinte y uno de los corrientes, se habian remitido y entregado
en la Caja de la Diputacion Provincial la cantidad de quinientos pesetas
dando por resultado que el Sr. Gobernador Civil se ha dignado levantar la
comision que habia sobre esta Corporacion con la misma condicion de que
para el dia diez del proximo mes de Mayo se ingrese en dicha Diputa
cion provincial el resto del tercer trimestre del corriente ejercicio y el

